

CONDICIONES DE CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE

# EL CAMPO Y SUS PERSONAJES (1925-1967)







*Cuando me parió mi madre,  
me parió en un centenal;  
cuando vino la comadre  
yo ya sabía segar*

El programa de *Exposiciones Itinerantes* es un servicio de préstamo gratuito de exposiciones sobre diversos temas, diseñadas y producidas por la División de Archivos y Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El programa va dirigido a cualquier colectivo, organismo o entidad sin ánimo de lucro que desarrolle actividades relacionadas con la educación y la divulgación de contenidos relacionados con las competencias propias de este departamento ministerial. Incluye, además del préstamo de la exposición, el asesoramiento en cuestión de montaje, desmontaje y transporte de las obras a ser expuestas.

El objetivo principal del programa es contribuir a la difusión del rico patrimonio documental del Ministerio, y conectar así con la misión social de compartir emociones y sentimientos.

Para solicitar su préstamo e información sobre ellas pueden dirigirse a:

ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tel.: 91 347 52 59; 91 347 54 36

Email: [archivo@mapa.es](mailto:archivo@mapa.es)



## DESCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

La difusión de los archivos a través de exposiciones es uno de los medios más eficaces para fortalecer la misión social y cultural de estos centros, dando así a conocer el patrimonio histórico que custodian y permitiéndoles salir del anonimato.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene un importante patrimonio documental resultado de una larga preservación de la memoria colectiva, que queda reflejada en la documentación producida por este departamento ministerial desde sus mismos orígenes en 1900. El pasado siempre ha estado presente porque la sociedad actual necesita buscar y encontrar referentes y proyectar determinados valores.

***El campo y sus personajes*** pretende evocar, desde la añoranza, aquellas actividades agrarias tradicionales y a los hombres y mujeres que lo hicieron posible. No queremos hablar de oficios perdidos sino modificados por el empuje del tiempo y la modernización. Y es que las últimas décadas han trastocado el concepto más tradicional de la agricultura y la ganadería. Las técnicas modernas y la maquinaria cada vez más sofisticada han ido transformando las actividades agrícolas tradicionales y con ellas a los profesionales que las desempeñan.

La España de inicios del siglo XX, una España que seguía siendo eminentemente agrícola, es difícilmente concebible sin la figura del campesinado: aquellos esforzados trabajadores de la tierra que, de sol a sol, esparcían la semilla a voleo, recogían la mies a golpes de hoz, cuidaban, mirando al cielo, la huerta o subían hacia las majadas sus exiguos rebaños en pos de alimento. Son esos actores los que ahora se convierten en protagonistas de este relato, el relato del campo y sus personajes.

Al hilo del refrán "*Quien canta, sus males espanta*", la exposición se ha montado sobre los versos de las coplas que se cantaban en los campos porque en las canciones se han recogido y narrado las faenas del campo y el trashumar de los ganados. Cantaba el labrador cuando araba la tierra tras los bueyes y el arado. Cantaba el segador guadaña en mano. Cantaba el trillador arreando las bestias en la era. Cantaban los vendimiadores y esquiladores que, con sus tijeras, cortaban la lana a las pacientes ovejas. Cantaba, en definitiva, quien, sencillo de corazón, aligeraba la dura carga de ganarse el pan con el sudor de su frente.

El hilo conductor de la exposición se asienta en torno a tres bloques temáticos que comienzan tras un primer panel introductorio o de presentación:

- A. **TIERRA Y SIMIENTE** (Paneles 2-9), en referencia a aquellos tipos relacionados con las actividades agrícolas:
- Labrador
  - Sembrador
  - Segador
  - Trillador y aventador
  - Espigadora y escardadora
  - Vendimiador
  - Vareador
  - Gañanes, braceros y jornaleros
- B. **MADERA Y MONTE** (Paneles 10-15). En referencia a actividades llevadas a cabo en el monte, tales como:
- Talador y cortador
  - Gancharo y gabarrero
  - Resinero
  - Carbonero
  - Corchero
  - Calero
- C. **PASTOS Y RESES** (Paneles 16-20), donde se incluyen los oficios tradicionales de:
- Pastor
  - Porquero
  - Esquilador
  - Apicultor
  - Sericultor

Esta organización en tres bloques se complementa con una última y más general donde se incluyen, por su belleza, fotografías de aquellos personajes ligados a actividades profesionales que no han tenido cabida en los anteriores paneles (paneles 21 y 22) así como un tríptico de presentación conformado por tres paneles de mayores dimensiones. (Ver Anexo 1)

Cada panel de manera homogénea incluirá:

- Un texto explicativo del oficio que se representa
- Una estrofa de una canción popular que haga referencia a este tipo profesional
- Unas fotos representativas al respecto.

Se complementa esta exposición fotográfica con una selección del fondo documental cinematográfico histórico producido por el Ministerio durante el mismo período y que está disponible en la siguiente dirección de youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=PIVS6d5WeC>

## CONDICIONES GENERALES DE CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN

- **El periodo habitual de préstamo** es de quince días a un mes. Existe la posibilidad de ampliar dicho periodo en función de las necesidades de la entidad concesionaria y las posibilidades del calendario de préstamo.
- **Las fechas acordadas son las de entrega y recepción**, debiendo ser respetadas para el buen desarrollo del calendario de concesiones.
- **La entrega y recepción** de la exposición se hará en el lugar indicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- **El préstamo de la exposición es gratuito**, siendo el transporte, carga, descarga, montaje y desmontaje por **cuenta del usuario**. La entidad adjudicataria está obligada a ocuparse de los trabajos de carga y descarga de la exposición en el lugar indicado.
- **El compromiso** de préstamo es **directo entre la entidad adjudicataria y el Archivo Central del Ministerio** sin posibilidad de intermediarios.
- **Poseer una sala o local** que cumpla con las condiciones y dimensiones aconsejadas para la exposición.
- **Asumir la guardia y custodia** de la exposición durante el periodo de cesión de la misma.
- **Hacer uso racional y ético** de la exposición cedida. Está **prohibida su explotación económica**
- La entidad cesionaria deberá facilitar la **documentación e información generada por la muestra** de la exposición y enviarla por correo electrónico a [archivo@mapa.es](mailto:archivo@mapa.es) en un plazo máximo de 15 días desde la retirada de la exposición.
- **En toda la publicidad** que se efectúe en torno a la exposición **debe constar que ésta es propiedad del Ministerio y que ha sido cedida** por este Organismo.
- **El Archivo Central del Ministerio** se reserva el derecho **de anular la cesión** de una exposición por causa que así lo justifique.
- **El incumplimiento** de cualquiera de estas condiciones supone la **anulación** de la concesión de la exposición.
- El usuario devolverá todo el material de la Exposición **convenientemente embalado** para asegurar su correcta conservación

– Tanto en la exposición como en los materiales divulgativos o publicitarios editados por la entidad adjudicataria deberá constar, de forma perfectamente visible, la **autoría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

– La **documentación** que se solicita y entregará consta de:

**Antes del préstamo:**

- La ficha de petición cumplimentada

**Después del préstamo:**

- Fotografías de la exposición ya montada
- Copia de los recortes de prensa o material divulgativo que se haya realizado para la ocasión.



## ELEMENTOS QUE COMPONEN LA EXPOSICIÓN

- **1 caja de 225x70x220 cm (largo-ancho-alto):**
  - 3 paneles de 200x200 cm (tríptico de la portada) montados sobre 3 estructuras autoportantes metálicas de 200x200 cm
- **4 cajas de 220x70x125 cm**
  - 22 paneles de 100x200 cm montados sobre 22 estructuras autoportantes metálicas de 100x200 cm
- **1 caja de 120x110x100 cm**
  - 38 patas-base (peanas inferiores) que sustentan las estructuras metálicas por su base
  - 37 elementos de sujeción vertical (peanas superiores) que unen las estructuras metálicas por su parte superior
- **1 caja de 160x70x80 cm**
  - 26 luminarias (soportes para luces) con bombillas ya instaladas
  - 1 luminaria sin bombillas
  - 8 bombillas
  - Elementos eléctricos varios: cables, clemas, prolongadores con conexión a red, etc.
- **2 Roll-up de 100x200 cm**

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (previa petición)

- Vídeo *El campo y sus personajes* en formato MP4
- 100 catálogos en papel de la exposición
- Libro de firmas de la exposición


# FOTOGRAFÍAS DE LA EXPOSICIÓN MONTADA











*Tengo un novio que vino de pueblo  
hace cuatro meses por no decir más,  
que es un tonto que no espabila,  
ni aprende las cosas de la capital*



<b>MATERIAL DE APOYO SI PROCEDE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE RECEPCIONARÁ EL MATERIAL DE APOYO</b>	
	<b>DIRECCIÓN</b>	
	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
	<b>HORARIO DE ENTREGA</b>	

<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Breve resumen de las actividades que tengan previsto realizar junto con la exhibición de la exposición (en su caso)</b>
-------------------------------	--

**La entidad solicitante asume los siguientes compromisos:**

- El periodo habitual de préstamo es de quince días a un mes. Existe la posibilidad de AMPLIAR dicho periodo en función de las necesidades de la entidad concesionaria y las posibilidades del calendario de préstamo.
- El compromiso de préstamo de la exposición es directo entre la entidad adjudicataria y el Archivo Central del Ministerio sin posibilidad de intermediarios.
- Poseer una sala o local que cumpla con las condiciones y dimensiones aconsejadas para cada una de las exposiciones.
- Asumir la guardia y custodia de la exposición durante el periodo de cesión.
- Hacer uso racional y ético de la exposición cedida. Está prohibida la explotación económica de la exposición
- La entidad cesionaria asume la guardia y custodia del "Libro de firmas", así como su devolución al final de la exposición.
- La entidad cesionaria deberá facilitar la documentación e información generada por la muestra de la exposición y enviarla por correo electrónico a [archivo@mapa.es](mailto:archivo@mapa.es) en un plazo máximo de 15 días desde la retirada de la exposición.
- En toda la publicidad que se efectúe en torno a la exposición debe constar que ésta es propiedad del Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que ha sido cedida por este organismo.
- El Archivo Central se reserva el derecho de anular la cesión de una exposición por causa que así lo justifique.
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supone la anulación de la concesión de la exposición.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud y en la documentación que se acompaña y declara que se hace responsable ante cualquier daño que pueda producirse en la exposición durante el periodo de préstamo, reponiendo y asumiendo los gastos de los desperfectos que se puedan ocasionar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Firma y sello de la Entidad Solicitante**